



medicina *intensiva*

www.elsevier.es/medintensiva



CARTAS AL DIRECTOR

Réplica al artículo «Efectividad del levetiracetam en el tratamiento de dos casos de estatus mioclónico por encefalopatía hipóxica»

Reply to the article "Effectiveness of levetiracetam in the treatment of two cases of status myoclonic due to hypoxic encephalopathy"

Sr. Director:

Hemos leído atentamente la carta titulada «Efectividad del levetiracetam en el tratamiento de dos casos de estatus mioclónico por encefalopatía hipóxica»¹, donde los autores hablan de su impresión en la práctica diaria de la efectividad del fármaco en el control de las mioclonías refractarias a tratamiento convencional en el paciente con hipoxia cerebral. Ellos afirman solo haber encontrado en la literatura referenciado un único caso de un paciente con estatus mioclónico en pacientes con encefalopatía hipóxica, descrito por Lay-Son Rivas et al².

Nosotros apoyamos la impresión de los autores de que el levetiracetam es un buen fármaco para el control de estas crisis refractarias, por ello en 2009 publicamos nuestra

experiencia hasta entonces con 5 pacientes³. Seguimos pendientes de la publicación de estudios donde se incluya una muestra significativa de pacientes.

Bibliografía

1. De Gea-García JH, Villegas I, Sánchez Cámara S, Martínez Fresneda M. Efectividad del levetiracetam en el tratamiento de dos casos de estatus mioclónico por encefalopatía hipóxica. *Med Intensiva*. 2011;35:393–4.
2. Lay-Son Rivas L, Pizarro Segura J, Meza Flores R. Uso de levetiracetam en el manejo de las mioclonías postanóxicas. Informe de dos casos. *Neurología*. 2007;22:915–6.
3. Cáceres-Agra JJ, Santana-Cabrera L, Fernández-Arroyo M, Sánchez-Palacios M. Uso del levetiracetam en el estado mioclónico postanóxico. *Med Clin (Barc)*. 2009;132:369.

L. Santana-Cabrera* y J.J. Cáceres-Agra

Servicio de Medicina Intensiva, Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, España

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: lsancabx@gobiernodecanarias.org (L. Santana-Cabrera).

doi:[10.1016/j.medin.2011.05.010](https://doi.org/10.1016/j.medin.2011.05.010)

Véase contenido relacionado en DOI:
[10.1016/j.medin.2010.11.001](https://doi.org/10.1016/j.medin.2010.11.001)